



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2671

37699

Recibí del Sr. (a)

CARLOS FELIPE PEÑA GARCÍA.

La Cantidad de \$

2,930.00 ( DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 72.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA Y .  
23.67 ml EN PLANTA ALTA.

De la finca ubicada en:

CALLE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE # 310  
FRACCIONAMIENTO ROCCALTA.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 72.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA Y 23.67 ml EN PLANTA ALTA.

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO



C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Para el Municipio: \$ 2,930.00

Multas: \$

Total: \$ 2,930.00

SAHUAYO, MICH. A

06 DE NOVIEMBRE DE 2020





# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CARLOS FELIPE PEÑA GARCÍA,  
CALLE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE # 310, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

PA.

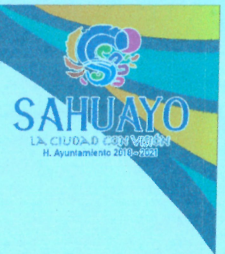
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO





# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito **CARLOS FELIPE PEÑA GARCÍA** con cédula profesional No. **CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE # 310, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE** No. **310** entre las calles **FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **72.00 m<sup>2</sup> PLANTA BAJA Y 23.67 ml PLANTA ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **CARLOS FELIPE PEÑA GARCÍA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**  
**Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**Municipio de Sahuayo, Mich.**



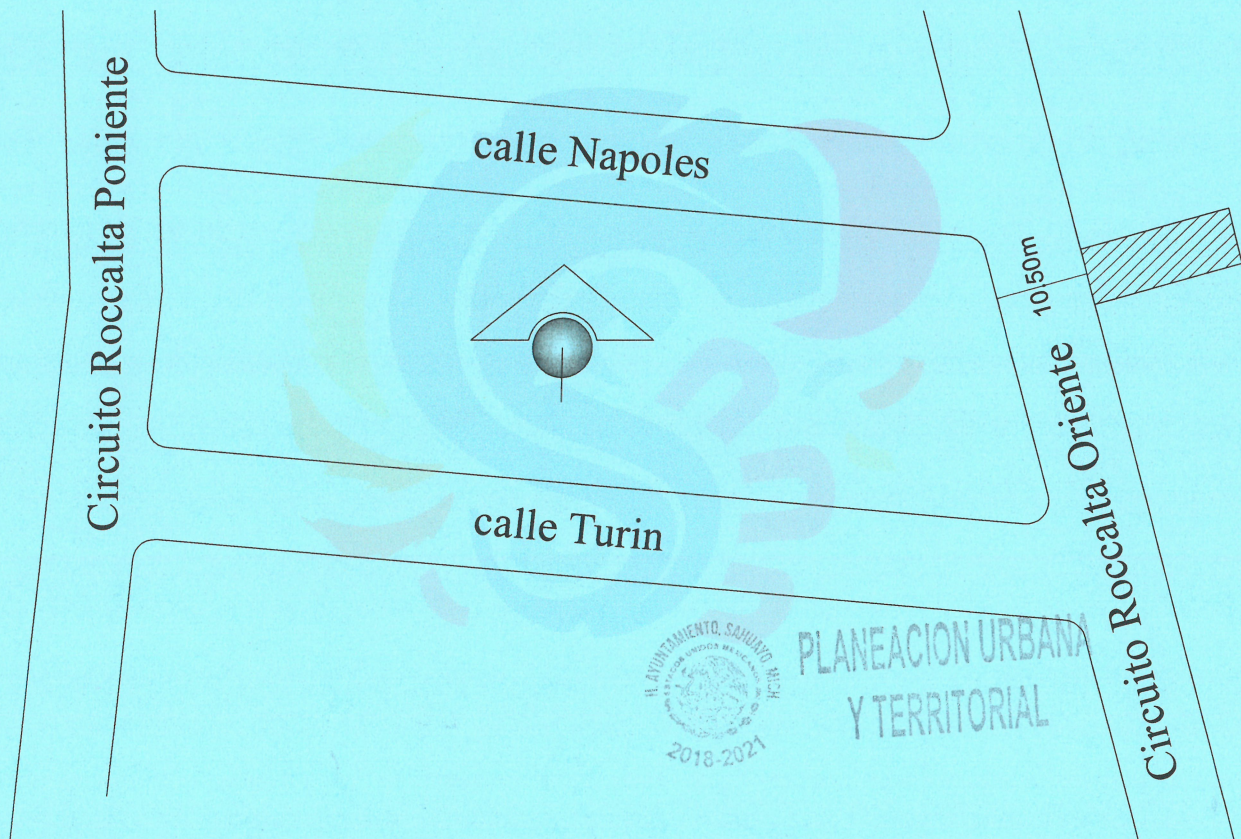
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
**BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.**

**Nombre:** CARLOS FELIPE PEÑA GARCÍA.

A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**Ubicación:** CALLE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE # 310, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

**CROQUIS DE ALINEAMIENTO**



PLANEACION URBANA  
 Y TERRITORIAL

**OBSERVACIONES:**

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 10.50 (DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE # 310**, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

PA. *[Signature]*  
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
**OBSERVACIONES**

*[Signature]*  
 GABRIEL CORVALES  
**INSPECTOR**

*[Signature]*  
**ENTERADO**




MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PENA  
GARCIA  
CARLOS FELIPE  
DOMICILIO  
C SAN JULIAN 195  
FRACC SAN ONOFRE 59035  
SAHUAYO, MICH.

FECHA DE NACIMIENTO  
16/01/1983  
SEXO H

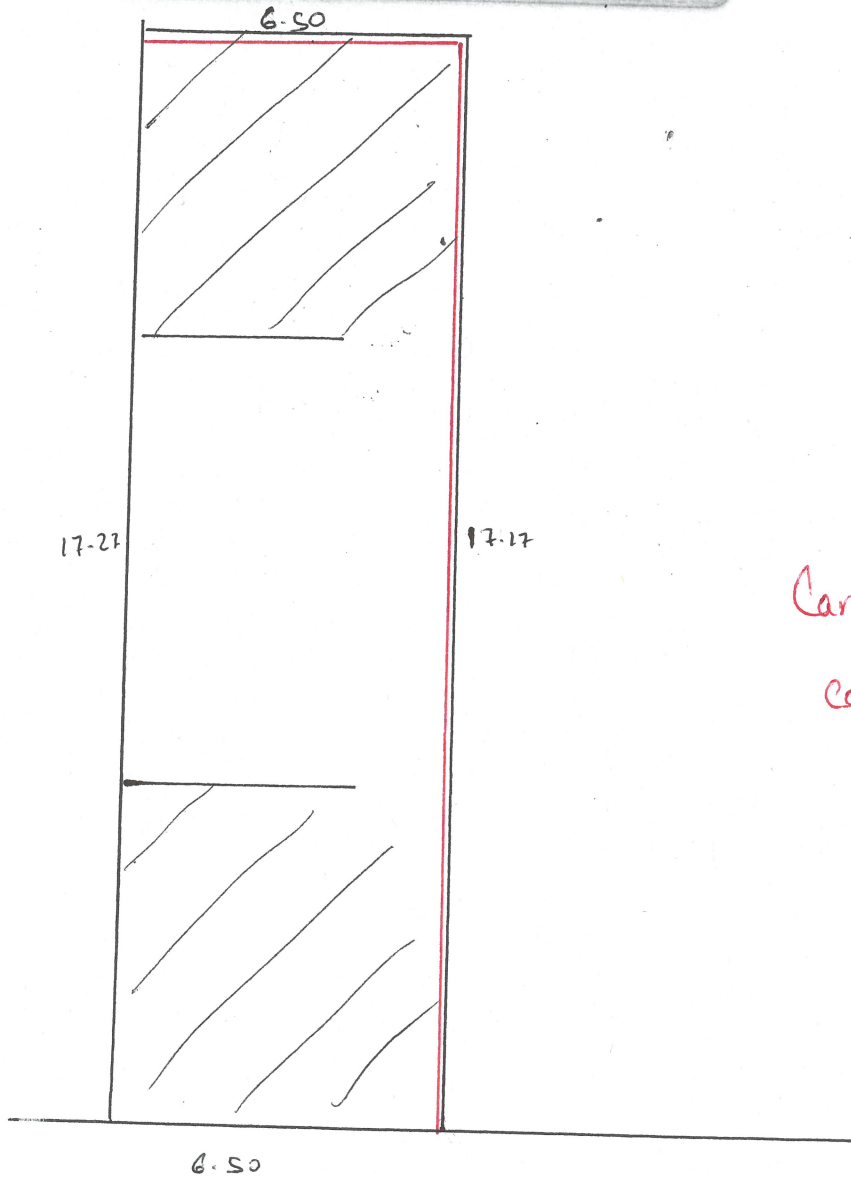
CLAVE DE ELECTOR PEGRCR83011614H700  
CURP PEGC830116HJCXRR05 AÑO DE REGISTRO 2001 03  
ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1767  
LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE

EDMUNDO ESCOBAR ROMERA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1626268340<<1767061879157  
8301161H2712310MEX<03<<06780<7  
PENA<GARCIA<<CARLOS<FELIPE<<<<



Carlos Felipe Peña García  
Calle Circuito Roccalta Oriente  
Nº 310  
Fracc. Roccalta

7200 m<sup>2</sup> en planta baja

y 23.67 m. l en P. Alta

\$ 2,930.00

246.00 Alineamiento  
158.00 Numero

Nota:  
Autorizo el Arq. J. Armando  
Núñez, ya esta  
construido la P. Baja.

Dom. vive en  
Circuito Roccalta Oriente N=310  
Tel: 378 108 4297





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**A 35421**

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) Ó POSEEDOR ( )

CARLOS FELIPE PENA GARCIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Circuito ROCCALTA ORIENTE, 310 Lt5 MzI, Fraccionamiento ROCCALTA, 248

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

940.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

35,421 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**T 37640**

FECHA

08/11/20

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) Ó POSEEDOR ( )

CARLOS FELIPE MAGAÑA GARCIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

SAHUAYO

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

\$250.00

CONCEPTO  
URBANIZACIÓN

PERIODO DE PAGO

\$250.00

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



SAHUAYO, MICHOACAN, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, COMPARECEN POR UNA PARTE **SR. MIGUEL ANGEL CASTILLO VELAZQUEZ Y MA. DEL REFUGIO MAGALLON ROSAS GARCIA** ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINOS DE LA CIUDAD DE SAHUAYO MICHOACAN CON DOMICILIO EN CALLE ALDAMA NO.132 COL. CENTRO C.P. 59000 SAHUAYO MICHOACAN, POR OTRA PARTE COMPARECEN **EL SR. CARLOS FELIPE PEÑA GARCIA** MEXICANO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA Y VECINO DE LA CIUDAD DE SAHUAYO MICHOACAN, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO ROCCALTA No.314 COL. GUADALAJARA EN SAHUAYO MICHOACAN; QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR; MISMOS QUE FORMALIZAN EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**I.- SR. MIGUEL ANGEL CASTILLO VELAZQUEZ Y MA. DEL REFUGIO MAGALLON ROSAS GARCIA** es titular del pleno dominio de un lote situado dentro del Fraccionamiento Roccalta Residencial, en esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, marcado con el **número 5 de la manzana I**, con una superficie de **111.95 metros cuadrados**, que adquirieron por medio de una compra venta a la empresa denominada DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA S.A DE C.V, por conducto de su representante ING. PAULO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ Transacción que se hizo por medio de financiamiento a 48 meses

**II.-** Ambos contratantes, conocen suficientemente el contrato privado de compraventa antes mencionado del cual se anexa copia simple como antecedente, y han convenido en otorgar el presente documento de CESION DERECHOS, lo efectúan de común acuerdo bajo las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: .-** **SR. MIGUEL ANGEL CASTILLO VELAZQUEZ Y MA. DEL REFUGIO MAGALLON ROSAS GARCIA** cede a **EL SR. CARLOS FELIPE PEÑA GARCIA** que acepta y adquiere en el presente acto, todos los derechos que le corresponde sobre el lote antes descrito, y cuanto le sea accesorio o dependiente, y cuya situación física, jurídica, registral y especialmente de cargas conoce la cesionaria quien a la firma del presente será la única propietaria del inmueble que nos ocupa.

**SEGUNDA.-** En esta cesión de derechos es a título gratuito, es decir, no habrá cargas de ningún tipo para ninguna de las partes que intervienen en este contrato. Sólo se beneficiará a **EL SR. CARLOS FELIPE PEÑA GARCIA** en quien recaerá el 100% de la titularidad del ya aludido lote.

**TERCERA.-** Con motivo de este acto jurídico, las partes convienen en dar aviso a la empresa que en su momento vendió a plazo al cedente, DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA S.A DE C.V para que cuente con los elementos necesarios y sea anexado copia del mismo al expediente que le corresponda en razón del lote adquirido y que ya se ha mencionado anteriormente, para que el único beneficiario y propietario sea el ahora cesionario.





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

P 51091

FECHA

27 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA S.A. DE C.V.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

BOULEVARD ROCCALTA No.L5 Int.MI ETAPA 1 FTO. ROCCALTA

CUENTA

210110040283 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

076-1-1-13-39-005-

CONCEPTO

Impuesto Predial

CUENTA CORRIENTE: 253.47

D.A.F. 168.98



Impuesto Predial Cte 2020 BIPERÍODO DE PAGO 0 0

Valor: \$ 34,500.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.)

422.45

OBSERVACIONES

Cajero : CARMEN

51091 -

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.